

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES: EVER MUÑOZ MARULANDA y OTROS
DEMANDADOS: COOTRANSMAGDALENA LTDA. y TRANSPORTES VIGÍA S.A.S.
RADICADO: 680013103011 2018 00221 00

CONSTANCIA: Pasa al despacho el presente proceso informando que el apoderado de los demandantes solicitó el pago del título judicial consignado por La Equidad. Bucaramanga, 24 de febrero del 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2018-00221-00

Bucaramanga, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se advierte que los demandantes otorgaron poder a su abogado, reconocido en el proceso, para que cobre el título judicial que sea constituido por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. para el pago de la condena proferida en este proceso, entidad que ha realizó un pago respecto de las costas.

Así las cosas, se ordena **PAGAR** a favor de JAIRO ARDILA GONZÁLEZ (C.C. 91.263.104), apoderado de los demandantes, el título judicial No. 4600 1000 1760745 constituido el 16 de enero de 2023 para este proceso, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$4.614.110).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 022 del 10 de marzo de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d510a366acf1ced340f8972b386825d26e968d8d7873ea38d32133be5414866b**

Documento generado en 09/03/2023 11:39:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>